

**ACUERDO 002/CEPC/SO/31-03-2022**

**ACUERDO 002/CEPC/SO/31-03-2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS DEL SEGUNDO CONCURSO DE CINEMINUTO DENOMINADO "MUJERES EN CAMINO HACIA LA IGUALDAD", QUE ORGANIZA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ANTECEDENTES**

1. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha 18 de febrero del 2015, se emitió el acuerdo 025/SE/18-02-2015, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
2. El 31 de agosto del 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Decreto número 791 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
3. El 20 de diciembre del 2018, el Consejo General aprobó el Acuerdo 188/SO/20-12-2018 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior, Reglamento de Comisiones y Manual de Organización, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
4. El 23 de octubre del 2021, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobó el Acuerdo 241/SE/23-10-2021, por el que se ratifica la rotación de las Presidencias de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; quedando integrada la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la siguiente forma: la Consejera Electoral Cinthya Citlali Díaz Fuentes, en su calidad de Presidenta, y las Consejeras Electorales Vicenta Molina Revuelta y Dulce Merary Villalobos Tlatempa como integrantes de dicha Comisión, todos con derecho a voz y voto; además, participan las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral Local, solo con derecho a voz; y cuenta con una Secretaría Técnica que recae en la o el Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
5. El día 25 de marzo del 2022, la Junta Estatal de este Instituto Electoral Local aprobó el acuerdo 06/JE/25-03-2022 por el que se determina la continuidad de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2, respetando lo dispuesto en el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado de Guerrero, en el que se contienen los porcentajes de ocupación y horarios de funcionamiento de diversas actividades esenciales y no esenciales en el Estado de Guerrero, del 21 de marzo al 03 de abril del 2022.

De conformidad con los antecedentes que preceden, y

### **CONSIDERANDO**

- I. Que, el artículo 41 párrafo segundo, base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales.
- II. En congruencia con lo anterior, los artículos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, así como de promover la participación política de las y los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un organismo público autónomo, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cuya función deberán observarse los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
- III. Que, el artículo 180 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que el Consejo General, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto Electoral, en su desempeño aplicará la perspectiva de género.
- IV. Que, el artículo 192 de la Ley Electoral Local, dispone que, para el desempeño de las atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral Local, el Consejo General contará con el auxilio de comisiones de carácter permanente.
- V. Que, en ese sentido, el artículo 195 de la Ley Electoral Local, establece que el Consejo General integrará de manera permanente seis comisiones, siendo una de ellas la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana

- VI.** Que, en términos del artículo 192 y 196 fracción I y II, de la Ley Electoral Local vigente, refieren que son atribuciones de las Comisiones, analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resoluciones, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como de conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia; vigilar y dar seguimiento, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.
- VII.** Que, en términos del artículo 16 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.
- VIII.** Que, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el mes de septiembre del 2018, aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional estableciendo que; promover y difundir la educación cívica y la cultura democrática, sería un objetivo estratégico.
- IX.** Que, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en su séptima sesión ordinaria, efectuada en el mes julio del 2020, aprobó los lineamientos y la convocatoria del Concurso de Cuento Infantil 2020, el cual tuvo por objetivo promover valores democráticos, derechos humanos y no discriminación entre la niñez guerrerense.
- X.** Que, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en su segunda sesión ordinaria, efectuada en el mes febrero del 2021, aprobó los lineamientos y la convocatoria del Concurso de Cineminuto 2021, considerando el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 como tema central y mostrando los beneficios del ejercicio del derecho al voto de la juventud el día de la elección.
- XI.** Que, en su quinta sesión ordinaria del año 2021, las consejeras integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, solicitaron a las áreas técnicas, realizar para el ejercicio fiscal 2022 un Concurso de Cineminuto dirigido exclusivamente para mujeres.
- XII.** Que, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en su undécima sesión ordinaria, efectuada en el mes de noviembre del 2021, aprobó los lineamientos para la integración del jurado calificador y la convocatoria para juventudes del Concurso de Debate Intercultural y Colectivo 2021.

- XIII.** Que, con el objeto de cumplir con el Programa Estratégico de Difusión de la Educación Cívica y la Cultura Democrática; el cual, establece como uno de sus objetivos consolidar la cultura cívica mediante la promoción de valores cívicos y principios democráticos, a fin de elevar la participación ciudadana en los procesos electorales, incrementar la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas, aumentar el aprecio por la cultura democrática, promover valores y derechos humanos entre las y los jóvenes de la entidad, a través de diferentes medios y dinámicas que permitan exhortar la participación infantil y juvenil en los procesos electorales y de participación ciudadana.
- XIV.** Que, en el Manual de Organización del Instituto se establece que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Coordinación de Educación Cívica deberán promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con instituciones, organizaciones de la sociedad civil y autoridades en la entidad, orientados a la promoción de la cultura política, promoción de valores cívicos y la construcción de ciudadanía.
- XV.** Que, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana tiene establecido, en su Programa Anual de Trabajo de este año 2022, dar seguimiento al diseño e implementación de los proyectos en materia de Educación Cívica, tal es el caso de este Concurso de Cineminuto denominado “Mujeres en camino hacia la igualdad”.

En virtud de los antecedentes y considerandos señalados, con fundamento en el artículo 196, fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y el artículo 15, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana tiene a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria y los Lineamientos del segundo Concurso de Cineminuto denominado “Mujeres en camino hacia la igualdad”, mismos que forman parte del presente acuerdo como anexos 1 y 2, respectivamente.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y a la Unidad Técnica de Comunicación Social, realizar una amplia difusión de la convocatoria, a través de los diferentes medios con que cuenta el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

**TERCERO.** Expídase la convocatoria del segundo Concurso de Cineminuto “Mujeres en Camino hacia la Igualdad”, la cual entrará en vigor a partir del día 1 de abril del 2022 y cúmplanse las fases en virtud de los lineamientos.

El presente acuerdo fue aprobado por \_\_\_\_\_ de votos en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el día 31 de marzo del 2022.

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES**  
CONSEJERA ELECTORAL

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA**  
CONSEJERA ELECTORAL

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA**  
CONSEJERA ELECTORAL

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL

**C. MANUEL A. SAAVEDRA CHÁVEZ**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



**Comisión de Educación  
Cívica y Participación  
Ciudadana**

**C. ANTONIO OROZCO GUADARRAMA**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO

**C. MARCO A. PARRAL SOBERANIS**  
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO  
CIUDADANO

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS**  
REPRESENTANTE DE MORENA

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

**C. BETSABÉ F. LÓPEZ LÓPEZ**  
SECRETARIA TÉCNICA

*Las presentes firmas corresponden al Acuerdo 002/CEPC/SO/31-03-2022 por el que se aprueba la convocatoria y los lineamientos del segundo concurso de cineminuto "Mujeres en Camino hacia la Igualdad".*